



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**ACTA DE ADJUDICACION No.20/2018
MESCYT-DAF-CM-2018-0020**

“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:30 am del día veinte (20) del mes junio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCYT-DAF-CM-2018-0020**, para la **“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”**, para uso de la institución; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández**, Director de Planificación y Desarrollo.
- **Clara Rivero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras **MESCYT-DMF-CMC-2018-0020**, para la **“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”**. Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional,

Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de junio del año 2018, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-SILUETTE PERFET IMPORTANTES CORP, SRL; 2.- MADEMUN AD, SRL y 3.- GILDA INVESTMENT, SRL;** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor **MESCYT-DAF-CM-2018-0020**, para la **“Adquisición de Materiales de Limpieza, Higiene y Cocina”**, para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de junio del año 2018, siendo las 11:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas la razones sociales: (1) **GTG INDUSTRIAL, SRL;** (2) **SILUETTE PERFET IMPORTANTES CORP, SRL;** y (3) **SERVIPARTES AURORA, SRL.**

J. A. V.T.
CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de las propuestas el Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, decidió formar una Comisión evaluadora, a los fines de que sean evaluadas de manera minuciosa todas las muestras depositadas por los oferentes, tanto en su aspecto económico como en la calidad; con la finalidad de tomar la mejor decisión, apegada a los principios establecidos en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de aplicación 543-12. Por lo que, en fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), fueron remitidas las muestras, a esos fines.

[Handwritten mark]
VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

VISTO: El informe de fecha 20/06/2018.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.**



CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y del informe emitido por la comisión evaluadora, decide por unanimidad acogerse a las recomendaciones de adjudicación contenida en dicho informe, adjudicando como sigue:



PRIMERO (1): Adjudicar el proceso -**MESCYT-DAF-CMC-2018-0020**, por la suma total de **SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$616,540.00)**. Más **ITBIS RD\$108,622.20**, para un total general de **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$725,162.20)**, de la siguiente manera:

1.- Los ITEMS 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 24, y 25, a la razón social **SILUETTE PERFET IMPORTANTES CORP, SRL**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$441,900.00)**, Más **ITBIS RD\$79,062.00**, para un total general de **QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$520,962.00)**.

I.A.V.T.

SILUETTE PERFET IMPORTANTES CORP, SRL

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Sub-Total	ITBIS	Monto Total
Sacos de azúcar crema	8	3,000.00	24,000.00	3,840.00	27,840.00
Faldos de servilletas blancas suaves / 10 pq.	20	700.00	14,000.00	2,520.00	16,520.00
Faldos de fundas negra 13 gls. 100/1	50	200.00	10,000.00	1,800.00	11,800.00
Faldos de fundas negra 55 gls. 100/1	50	440.00	22,000.00	3,960.00	25,960.00
Jabón líquido neutro Gls.	60	155.00	9,300.00	1,674.00	10,974.00
Desinfectante líquido Gls.	60	120.00	7,200.00	1,296.00	8,496.00
Rollos de papel de baño marca Scott	460	210.00	96,600.00	17,388.00	113,988.00
Rollos de papel toalla marca Scott	460	415.00	190,900.00	34,362.00	225,262.00
Vasos plásticos No. 7	30	1,990.00	59,700.00	10,746.00	70,446.00
Vasos plásticos No. 10	2	2,900.00	5,800.00	1,044.00	6,844.00
Brillo con esponja marca 3M	80	30.00	2,400.00	432.00	2,832.00
TOTAL POR SUPLIDOR			441,900.00	79,062.00	\$520,962.00

[Título del documento]

2.- Los ITEMS 1, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, y 27, a la razón social **SERVIPARTES AURORA, SRL**, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$174,640.00)**, Más **ITBIS RD\$29,560.20**, para un total general de **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$204,200.20)**.

SERVIPARTES AURORA, SRL.



Descripción	Cantidad	Precio unitario	Sub-Total	ITBIS	Monto Total
Ambientadores en Spray	50	55.00	2,750.00	495.00	3,245.00
Detergente en polvo marca Suave saco de 30 Lbs.	4	700.00	2,800.00	504.00	3,304.00
Escobas suaves y grandes marca Kika	20	125.00	2,500.00	450.00	2,950.00
Galones de cloro marca Blancocx	60	80.00	4,800.00	864.00	5,664.00
Lanilla en yardas color azul claro	10	90.00	900.00	162.00	1,062.00
Papel aluminio 200 SQ FT	10	195.00	1,950.00	351.00	2,301.00
Suaper marca Kika No. 32	20	137.00	2,740.00	493.20	3,233.20
Paquetes de cucharas desechables marca Plastifar	50	25.00	1,250.00	225.00	1,475.00
Paquete de tenedores plásticos	50	25.00	1,250.00	225.00	1,475.00
Paquetes de platos desechable No. 6 marca Plastifar	50	40.00	2,000.00	360.00	2,360.00
Paquetes de platos desechable No. 9 marca Plastifar	50	40.00	2,000.00	360.00	2,360.00
Caja de vasos desechables No. 5 marca Plastifar	20	2,550.00	51,000.00	9,180.00	60,180.00
Cuchillo grande	4	400.00	1,600.00	288.00	1,888.00
Café tostado y molido marca Santo Domingo	25	3,750.00	93,750.00	15,000.00	108,750.00
Piedra de olor para baño	50	37.00	1,850.00	333.00	2,183.00
Guantes	30	50.00	1,500.00	270.00	1,770.00
TOTAL POR SUPLIDOR			174,640.00	29,560.20	\$204,200.20

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:50 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:



Rafael Enrique Fernández
Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo



Juan Alexi Valdez Tiburcio
Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo



Clara Rivero
Clara Rivero

Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Hildegarde Suarez de Castellanos

LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

